



215

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 020 -2021/MPHy

CARAZ; 27 ENE. 2021

VISTOS: El Informe N° 039-2021-MPHy/07.10, de fecha 18 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERIO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2296171, el Informe Legal N°026-2021-MPHy/05.10 de fecha 26 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante el Expediente Administrativo N° 00005694-2020, con fecha 15 de diciembre del 2020, con la CARTA N°001-2020/HCFJ-C., de fecha 11 de diciembre de 2020, el Consultor Ing. Heber C. Figueroa Jamanca, presento el Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERIO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**, para su evaluación respectiva.



Que, por medio de Carta N°205-2020-MPHy/07.12., de fecha 21 de diciembre de 2020, se entregó al Consultor las Observaciones Resultado de la Evaluación de Expediente Técnico; en tal sentido, con Expediente Administrativo N° 00006202-2020, de fecha 30 de diciembre del 2020, mediante CARTA N°002-2020/HCFJ-C., de fecha 30 de diciembre de 2020, el Consultor Ing. Heber C. Figueroa Jamanca, presento en Expediente Técnico Denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERIO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**, con el Levantamiento de Observaciones, para su evaluación y trámite correspondiente.



Que, a través del Informe N°0033-2021-MPHy/07.12, de fecha 14 de enero de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH y - CZ, solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos el análisis de consistencia del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERIO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2296171, con un presupuesto de inversión total de S/ 742,429.54.





216



Que, con Informe N°010-2021-MPHy/07.11, de fecha 15 de enero de 2021, la Ing. Corro Bermúdez Jerre Lewis, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el análisis de Consistencia, indicando que el Estudio Definitivo o Expediente Técnico ha Sido desarrollado sobre la Base del estudio de factibilidad (Perfil), con el que se dio la



declaratoria de viabilidad, no dándose cambios sustanciales, siendo la solución técnica seleccionada la misma; el Proyecto se encuentra registrado en **Formato 8 A Ejecución física (C)**, correspondiente a la primera etapa, en tal sentido recomienda dar continuidad al trámite del Expediente, para su posterior modificación en el formato 8 A fase C, después se prosiga aprobar el expediente técnico.



Que, a través del Informe N° 042-2021-MPHy/07.12, de fecha 15 de enero de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH - CZ, indica que realizó la revisión del expediente técnico a solicitud de la Gerencia de Desarrollo urbano y Rural; otorgando la Aprobación a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERIO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2296171, con un Presupuesto de Inversión Total **S/742,429.54**, bajo modalidad de ejecución por **Contrata**, con un sistema de contratación **Suma Alzada**, Con un plazo de ejecución será de **75 días** calendarios.



En ese contexto el Informe N° 039-2021-MPHy/07.10, de fecha 18 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay solicita a la Gerencia Municipal **Aprobar** el Expediente Técnico del Proyecto, mediante Acto Resolutivo, por ende posteriormente realizar gestiones para la Ejecución de la Obra ante el Gobierno Regional y/o ministerios, del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERIO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2296171, cuyo Presupuesto asciende a la suma de **S/742,429.54** (Setecientos cuarenta dos mil cuatrocientos veintinueve con 54/100 soles), con un Plazo de Ejecución de **75 días** calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de **contrata**, bajo el **Sistema de Contratación Suma Alzada**; cuyo Presupuesto se detalla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA:

COSTO DIRECTO	S/.467,155.77
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	S/. 61,200.00
UTILIDADES (10.0% CD)	S/. 46, 715.58
SUB TOTAL	S/. 575.071.35
IGV (18%)	S/. 103,512.84
TOTAL, DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	S/. 678,584.19





217

EXPEDIENTE TÉCNICO

S/. 30,000.00

GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA

S/. 33,845.35

TOTAL DE PRESUPUESTO

S/. 742.429.54

217



Que, mediante el Informe N° 029-2021-MPHy/05.20., de fecha 21 de enero de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, la C.P.C. Morales Mejía Cris Marily, pone de conocimiento que se cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago, por el Servicio de **Elaboración de Expediente Técnico**, con un monto total de **S/30,000.00** (Treinta mil 00/100 soles); la Cadena presupuestal del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERIO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH"** – Código Único de Inversión N° 2296171.



Que, el numeral 25° del Anexo Único del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".



Que, como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.



Que, por medio del Informe Legal N° 026-2021-MPHy/05.10 de fecha 26 de enero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento emite opinión, y de conformidad con las opiniones técnicas favorables: del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a las que hace referencia en los párrafos precedentes, mediante los cuales se otorgan la aprobación para su posterior acto resolutivo; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERIO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH"** – Código Único de Inversión N° 2296171, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución.

Que, finalmente en atención al Artículo 20° numeral 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades donde prescriben que las atribuciones del Alcalde es: *"Dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"* y *"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente municipal"*.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPHy y la Resolución de Alcaldía N°001-2021-MPHy.





218

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERÍO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2296171, con un Presupuesto de **S/742,429.54** (Setecientos Cuarenta y Dos mil Cuatrocientos Veintinueve con 54/100 soles), bajo Modalidad de Ejecución por **Contrata**, bajo el Sistema de Contratación **Suma Alzada** y con plazo de Ejecución de **75 días** calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

